

# Primeras estimaciones de la Contabilidad Nacional de España de acuerdo con la metodología SEC-95

JUAN RAMÓN LANZAS MOLINA\*  
ENCARNACIÓN MORAL PAJARES\*\*

*La normativa que afecta a la elaboración de la Contabilidad Nacional de los países miembros de la Unión Europea ha introducido algunos cambios metodológicos con la entrada en vigor del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-1995. En este artículo se presentan algunos aspectos generales de dicha metodología, así como las principales novedades que incorpora respecto al anterior sistema SEC-79, destacando los cambios más significativos a tener en cuenta en la interpretación de los agregados macroeconómicos y presentando el nuevo sistema de cuentas que permite calcular las macromagnitudes más representativas de la economía real.*

*Palabras clave: Contabilidad Nacional, PIB, contabilidad pública, magnitudes macroeconómicas.*

*Clasificación JEL: C82.*



COLABORACIONES

## 1. Introducción

La Contabilidad Nacional, como sistema de cuentas que permite una representación de la realidad macroeconómica, ofrece información fundamental para el seguimiento del comportamiento de una economía, la investigación de los mecanismos causales que operan dentro la misma y la realización de los consiguientes análisis macroeconómicos; la formulación de políticas económicas sobre la base de comportamientos pasados de una economía, su situación actual y previsión concreta y evolución futura de la misma; la realización de comparaciones internacionales, etcétera. (Gómez, 1995).

Un Sistema de Cuentas Nacionales constituye un marco contable que define las reglas precisas para su elaboración, establece las definiciones

conceptuales de las operaciones económicas, la estructura ordenada de cuentas, etcétera. En definitiva, esa «normativa» no es más que una técnica de representación que permite obtener una descripción cuantitativa y simplificada de la actividad económica de un país, mostrando cómo se alcanza el equilibrio entre las principales magnitudes agregadas de esa economía. En la actualidad, el conjunto de países de la Unión Europea, irá adoptando el denominado «Sistema Europeo de Cuentas SEC-95».

El *Diario Oficial de las Comunidades* nº L 310/1, de 30 de noviembre, publicó el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo, de 25 de junio 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95) (1). El artículo 1 del Reglamento SEC-95 determina

\* Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales.

\*\* Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Jaén.

(1) El Reglamento (CE) número 448/98 del Consejo, de 16 de febrero de 1998, completa y modifica el Reglamento (CE) número 2223/96, en lo que respecta a la asignación de los servicios de

su finalidad estableciendo: «a) una metodología relativa a las normas, definiciones, nomenclaturas y normas contables comunes, destinada a permitir la elaboración de cuentas y tablas sobre bases comparables para las necesidades de la Comunidad...; b) un programa de transmisión en fechas precisas de las cuentas y tablas elaboradas con arreglo al SEC-95, adaptado a las necesidades de la Comunidad»

Entre las razones que llevan a implantar el SEC-95 en forma de Reglamento, según se apunta en el preámbulo del mismo, cabe señalar la necesidad por parte de la Comisión Europea de contar con datos comparables, actualizados y fiables sobre la estructura y evolución de la situación económica de los países para el seguimiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM) —convergencia económica— y garantizar una más estrecha coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros. Asimismo, resulta prioritario elaborar las cuentas económicas con principios únicos y unívocos, utilizar agregados de cuentas nacionales para los cálculos comunitarios administrativos y, en particular, presupuestarios y actualizar la edición SEC-79 del «Sistema de Cuentas Económicas Integradas», con el fin de garantizar la comparabilidad con el nuevo «Sistema de Contabilidad Nacional de las Naciones Unidas SCN-93».

El Reglamento en cuestión, incluye unas disposiciones transitorias que matizan el calendario de aplicación del SEC-95. Así, en todo lo que pueda afectar al tema del presupuesto y de los recursos propios de la UE, se seguirán utilizando las estimaciones elaboradas según el SEC-79 mientras se modifica la normativa relativa al sistema de recursos propios de las

Comunidades Europeas. Igualmente, la primera notificación en el marco del procedimiento sobre los déficit excesivos que se efectuará aplicando la metodología SEC-95 será la correspondiente al 1 de septiembre de 1999 y, por consiguiente, mientras tanto se seguirá utilizando el SEC-79.

El Instituto Nacional de Estadística publicó en el mes de septiembre del año 1999 las series de la Contabilidad Nacional trimestral del período 1995-1998 de acuerdo con la metodología SEC-95. La adopción de la nueva metodología ha supuesto variaciones en la medición del PIB y, consecuentemente, ha alterado las estimaciones anteriores e incluso las previsiones iniciales fijadas por el gobierno de la nación para el presente ejercicio económico.

A continuación centramos la atención en las principales novedades que incorpora la nueva metodología SEC-95 respecto al anterior sistema. Seguidamente se exponen los cambios más significativos a tener en cuenta en la interpretación de los agregados macroeconómicos, una vez que el INE ya ha hecho públicos las estimaciones de los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) correspondientes a los dos primeros trimestres del año. En último lugar, se dedica un apartado a presentar el nuevo sistema de cuentas y su interpretación para calcular las macromagnitudes más representativas de la economía real —del PIB a la Capacidad/Necesidad de Financiación de la economía.

.....  
***La nueva  
 metodología ha  
 supuesto variaciones  
 en la medición  
 del PIB***  
 .....

**2. Aspectos nuevos de la metodología SEC-95**

La metodología SEC-95 otorga por primera vez una base jurídica sólida para la elaboración de la Contabilidad Nacional, ya que los sistemas de cuentas anteriores han sido meros documentos administrativos que no disponían por sí mismos de capacidad legal para hacer que los



COLABORACIONES

intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en el SEC-95 (DOCE número 58, de 27 de febrero de 1998). La Decisión 98/715/CE de la Comisión, de 30 de noviembre de 1998, clarifica el Anexo A del Reglamento (CE) número 2223/96, sobre los principios de medición de los precios y volúmenes (DOCE número 340, de 16 de diciembre de 1998).

países elaboraran cuentas económicas ni para obligarlos a que las elaboraran de acuerdo con las metodologías definidas en dichos sistemas (Gómez, 1997). El hecho de que el SEC-95 se haya aprobado mediante un Reglamento proporciona a la Contabilidad Nacional una nueva dimensión instrumental, esto es, su carácter normativo, novedad precedida por la Directiva 89/130/CEE, EURATOM, del Consejo, de 13 de febrero de 1989, relativa a la armonización del establecimiento del Producto Nacional Bruto (PNB) y, particularmente, la Decisión 88/376/CEE, EURATOM que fue la que creó el recurso PNB dentro del sistema de recursos propios de la Comunidad Europea.

El SEC-95 representa un avance muy significativo con respecto al sistema precedente lo que es debido, fundamentalmente, a las características que presentan los conceptos y las clasificaciones que establece este nuevo sistema contable. En primer lugar, son más rigurosos, coherentes y precisos y, por tanto, resultan más operativos a la hora de describir las distintas partes del proceso económico, incluida la relación entre las cuentas de flujos (producción, distribución y utilización de la renta y acumulación) y los balances, que por primera vez se incluyen en el esquema contable; en segundo lugar, porque las nomenclaturas y definiciones están armonizadas en su práctica totalidad con las que figuran en otras estadísticas sociales y económicas (por ejemplo, Balanza de Pagos, quinto manual del FMI), favoreciendo así la consecución de resultados más homogéneos y de mayor calidad; por último, son conceptos flexibles y se pueden aplicar para alcanzar múltiples objetivos, algunos de los cuales van más allá de los que han sido el marco tradicional de las cuentas económicas (Gómez, 1997).

La nueva metodología SEC-95 exige, por un lado, la utilización de fuentes estadísticas más completas, con la introducción de normas más específicas sobre enseñanza, sanidad, servicios domésticos, alquileres, hostelería, juego y reparación, y una mayor precisión en el registro de la actividad de las instituciones financieras, la industria, construcción y servicios (*El País*, 1999) y, por otro, plantea un cambio conceptual

de algunas operaciones económicas a las que hacemos referencia en los siguientes apartados. Asimismo, incorpora la metodología específica para elaborar tres «extensiones de la Contabilidad Nacional (2)». El Reglamento SEC-95 incluye dos capítulos destinados a las cuentas regionales y trimestrales, que responden a la instrumentación de la política regional y la disposición de la suficiente información sobre el comportamiento coyuntural de la actividad económica de los países.

Una particularidad del SEC-95 es la utilización de dos tipos de unidades y dos maneras de dividir a la economía que difieren entre sí a la hora de su utilización con fines analíticos. Por una parte, para describir el circuito económico «renta —gasto— flujos financieros - balances», el sistema distingue las unidades institucionales, definidas como entidades económicas capaces de ser propietarias de bienes y activos, contraer pasivos y participar en actividades y operaciones económicas con otras unidades. En conjunto son cinco los sectores institucionales —sociedades no financieras, instituciones financieras, administraciones públicas, hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISLSH)— divididos a su vez en subsectores, que agregados constituyen el total de la economía. El sistema define para cada tipo de agrupación —total economía, sectores y subsectores— una serie completa de cuentas de flujos y balances. Por otra parte, en el análisis de la actividad productiva, el SEC-95 considera las ramas de actividad que agrupan las denominadas unidades de actividad económica (UAE) local que son unidades de referencia para el análisis *input-output*. Las UAE local agrupan todas las partes de una unidad institucional en su condición de productora, situadas en una única localización o emplazamiento próximos y que concurren al ejercicio de una actividad del nivel CNAE-4 dígitos (3).

En el marco *input-output* se ofrece un aná-

(2) URIEL (1997), trata en profundidad las tres extensiones de Contabilidad Nacional que se hayan recogidas por primera vez en el SEC-95 (cuentas patrimoniales, matrices de contabilidad social y cuentas satélite).

(3) La principal consecuencia del uso de las UAE local determina, como señala BASCOU (1996), que la producción



COLABORACIONES

lisis detallado de los procesos de oferta y utilización de los bienes y servicios, así como de la distribución de las rentas primarias generadas en el proceso productivo, lo que conlleva una mayor importancia a la valoración de los bienes y servicios que circulan en la economía (Solera, 1997). No obstante, conviene reseñar cuáles son los criterios de valoración y medición adoptados por el SEC-95 que afectan del mismo modo al análisis institucional (sectores institucionales) y al funcional (4) (ramas de actividad) y que desde el punto de vista de la producción son los siguientes: precios básicos, precios de productor y precios de adquisición. La diferencia entre los dos primeros reside en la inclusión (precios de productor) y la no incorporación (precios básicos) de los impuestos netos de subvenciones sobre los productos distintos del IVA, mientras que en el precio de adquisición se recoge, por un lado, el IVA que grava los productos en la medida que el sistema de registro de este impuesto según establece la metodología SEC-95 es el de registro neto y, por otro lado, los márgenes de distribución (5) que se asocian al valor de la producción de los comerciantes y transportistas y que son los que permiten el equilibrio entre la oferta de bienes (producidos o importados) y la utilización de los mismos en los diferentes empleos intermedios y finales (Cañada, 1997a). Con independencia de estos tres criterios de valoración para la producción, el SEC-95 determina que los flujos y *stocks* se han de medir con arreglo al valor por el que se cambian o pueden cambiarse por efectivo, siendo por tanto los precios de mercado la referencia básica para la valoración.



COLABORACIONES

de sectores como el agrario sea el resultado no sólo de la actividad agraria, sino también de las actividades secundarias no agrarias que estén vinculadas a la principal pero que por la ausencia de datos disponibles no se pueden identificar por separado, lo que permite acercar las cuentas del sector a la realidad económica.

(4) Las particularidades de ambos tipos de análisis puede verse de forma resumida en CAÑADA (1997a).

(5) En SOLERA (1997), puede consultarse con detalle la definición, particularidades y puntualizaciones correspondientes a los márgenes de distribución.

CUADRO 1  
CATEGORÍAS DE IMPUESTOS Y SUBVENCIONES SEGÚN EL SEC-95

- a) **Impuestos sobre los productos** = Impuesto sobre el valor añadido (IVA); impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA; otros impuestos sobre los productos (impuestos sobre consumos específicos, derechos de timbre, beneficios de monopolios fiscales, impuestos sobre vehículos, impuestos sobre loterías y juegos, derechos de exportación, etc.).
- b) **Otros impuestos sobre la producción** = Impuestos sobre la propiedad o el uso de la tierra, los edificios u otros activos fijos; impuestos sobre utilización de activos fijos, licencias empresariales y profesionales, etc.
- a) **Subvenciones a los productos** = Subvenciones a las importaciones; otras subvenciones a los productos.
- b) **Otras subvenciones a la producción** = Subvenciones a los salarios y al factor trabajo, subvenciones destinadas a reducir la contaminación, bonificaciones de intereses y, en general, aquellas que guardan relación con las cantidades producidas o importadas.

### 3. El SEC-95 y la estimación del PIB

Los primeros datos de Contabilidad Nacional de España referidos al primer trimestre del año 1999 se hicieron públicos por el INE el 23 de junio de 1999, empleando para ello la nueva metodología SEC-95. La información que aparece reflejada en el Cuadro 2 representa las estimaciones del primer y segundo trimestre siguiendo dicha metodología e incluye los datos que habitualmente recoge un cuadro macroeconómico. La Contabilidad Nacional trimestral (CNTR), a pesar de las limitaciones de información de indicadores que incorporan sus series (Cabo, 1998), es el instrumento fundamental en el ámbito de la información económica agregada de carácter coyuntural al estar considerada como la estadística de síntesis que permite describir los principales agregados de la economía nacional con una referencia temporal inferior a la que ofrece la Contabilidad Nacional anual (6).

En la estimación del PIB tal y como aparece en el Cuadro 2, cabe reseñar algunas particularidades respecto a la interpretación de las operaciones económicas que se incluyen en cada uno de los tres métodos de estimación, dado el cambio conceptual respecto a la metodología anterior (Cuadro 3). Cada una de las operaciones se describen en capítulos independientes dentro del Anexo A del Reglamento SEC-95, ofreciéndose

(6) Para una consulta en profundidad de cómo y cuál es la metodología que se sigue para la elaboración de la CNTR puede consultarse el manual de cuentas trimestrales *Handbook of Quarterly National Accounts*.

CUADRO 2 CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA. BASE 1995. PRODUCTO INTERIOR BRUTO TRIMESTRAL Y SUS COMPONENTES Metodología SEC-95 (primer y segundo trimestre de 1999)											
Valor añadido bruto a precios básicos y Producto Interior Bruto a precios de mercado. Precios corrientes. Datos brutos. Millones pesetas											
		Producto Interior Bruto precios de mercado	VAB pb Agríc., caza, silvicultura y pesca	VAB pb energía	VAB pb industria	VAB pb construcción	VAB pb servicios de mercado	VAB pb servicios no de mercado	IVA que grava los productos	Impuestos netos sobre importación	Otros impuestos netos sobre los productos
1999 .....	1-T	22.463.419	842.185	762.859	3.869.232	1.498.597	10.194.829	3.082.431	1.523.178	38.923	651.185
	2-T	23.183.072	964.595	772.023	4.027.688	1.682.447	10.568.992	3.085.851	1.304.675	39.220	737.581
Valor añadido bruto a precios básicos y Producto Interior Bruto a precios de mercado. Precios constantes de 1995. Datos brutos. Millones pesetas											
		Producto Interior Bruto precios de mercado	VAB pb Agríc., caza, silvicultura y pesca	VAB pb energía	VAB pb industria	VAB pb construcción	VAB pb servicios de mercado	VAB pb servicios no de mercado	IVA que grava los productos	Impuestos netos sobre importación	Otros impuestos netos sobre los productos
1999 .....	1-T	20.293.125	802.191	776.542	3.656.612	1.359.228	9.042.021	2.752.203	1.307.365	39.101	557.862
	2-T	20.904.783	1.038.885	748.179	3.760.177	1.523.967	9.306.640	2.758.888	1.109.884	39.148	619.015
Producto Interior Bruto a precios de mercado. Demanda. Precios constantes de 1995. Datos brutos. Millones de pesetas											
		Producto Interior Bruto precios de mercado	Gasto en consumo final nacional		Formación bruta de capital				Exportación de bienes y servicios	Importación de bienes y servicios	
			VAB pb consumo final nacional de los hogares	Gasto en consumo final de las ISFLSH	Gasto en consumo final de las AAPP	Formación bruta de capital fijo	Bienes de equipo y otros productos	Construcción	Variación de existencias		
1999 .....	1-T	20.293.125	12.120.867	138.925	3.528.748	4.610.777	1.804.514	2.806.263	173.539	5.518.443	5.798.174
	2-T	20.904.783	12.294.004	139.494	3.521.590	5.296.460	2.117.743	3.178.717	-13.262	6.212.229	6.545.732
Producto Interior Bruto a precios de mercado. Rentas. Precios corrientes. Datos brutos. Millones de pesetas											
		Producto Interior Bruto precios de mercado	Remuneración de asalariados	Excedente bruto de explotación y rentas mixtas	Impuestos netos sobre la producción e importaciones						
1999 .....	1-T	22.463.419	10.734.137	9.110.335	2.618.947						
	2-T	23.183.072	11.462.517	9.346.815	2.373.740						

Fuente: INE (1999).

CUADRO 3 CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA. PRODUCTO INTERIOR BRUTO TRIMESTRAL Y SUS COMPONENTES Metodología SEC-79	
Operaciones	
Consumo privado nacional	
Consumo público	
Formación Bruta de capital fijo	
- Bienes de equipo	
- Construcción	
Variación de existencias	
Demanda interna	
Exportación de bienes y servicios	
Importación de bienes y servicios	
<i>Producto Interior Bruto a precios de mercado</i>	
Ramas agraria y pesquera	
Ramas industriales	
- Industria excepto construcción	
- Construcción	
Ramas de los servicios	
- Servicios destinados a la venta	
- Servicios no destinados a la venta	
Impuestos netos ligados a la importación	
IVA que grava los productos	
<i>Producto Interior Bruto a precios de mercado</i>	

Fuente: INE.

de esta forma una presentación perfectamente ordenada a diferencia de lo que ocurre en el SCN-93 en el que se presentan las operaciones económicas al tratarse cada una de las Cuentas.

### Estimación del PIB por la vía de la producción o perspectiva de la oferta.

$PIB_{pm}$  = Saldo de la cuenta de producción del total de la economía = producción total<sub>precios básicos</sub> (de mercado, uso final propio, no de mercado) – consumos intermedios<sub>precios adquisición</sub> + impuestos sobre los productos – subvenciones sobre los productos.

$PIB_{pm}$  =  $\sum$  valor añadido bruto (VAB<sub>cf</sub>) de las ramas de actividad de la economía + impuestos sobre los productos + otros impuestos sobre la producción – subvenciones sobre los productos – otras subvenciones sobre la producción

En esta primera, vía el PIB se calcula, bien como saldo de la Cuenta de Producción del total de la economía, o bien como el agregado de los valores añadidos del todas las ramas de actividad. Al estimar el PIB por esta vía es conveniente resaltar algunas precisiones conceptuales.

En el SEC-95 se considera la producción como un proceso continuo y debe registrarse como un conjunto de trabajos en curso. Como aspecto más novedoso cabe apuntar la amplia-



COLABORACIONES

ción de la frontera del concepto de producción total (de mercado, para uso final propio y no de mercado) que cambia con respecto a la metodología SEC-79, ya que en la estimación de la actividad económica se contempla buena parte de la economía sumergida —tráfico de drogas, contrabando y otras actividades de carácter ilegal— no consideradas en el SEC-79. También se incluye dentro de este concepto los activos inmateriales —prospección minera y petrolera, *software* informático, originales de obras artísticas y literarias, etcétera— y la parte correspondiente al consumo intermedio realizado por una misma unidad durante el mismo ejercicio, a no ser que dicha producción implique dos actividades básicas diferentes, como por ejemplo en el caso del sector agrario la semillas destinadas a la alimentación de animales. Asimismo, se considera producción por cuenta propia los servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios que según el SEC-95 se ha de medir «por el valor estimado del alquiler que pagaría un inquilino por el mismo alojamiento, tomando en consideración elementos como la situación, el equipamiento de la zona, etcétera, así como el tamaño y la calidad de la vivienda en cuestión». El concepto de producción de mercado corresponde a aquella que se destina a ese fin y que se vende a precios económicamente significativos, esto es, a precios que cubren más del 50 por 100 de los costes de producción. La producción para uso final propio incluye partidas como el autoconsumo agrícola o el gasto en bienes de capital producidos por una unidad para su propia utilización. El concepto de producción no de mercado corresponde a aquella que se suministra por parte de las Administraciones Públicas e ISFLSH a precios que no son económicamente significativos.

En el agregado consumo intermedio no hay cambios fundamentales. Los principales resultados de las modificaciones adoptadas al elegir la unidad básica y la medida de la producción; así, cabe destacar los que afectan a la delimitación de la demanda final en casos como —el *software*, los gastos en I+D, las reparaciones de los medios de producción—; en los gastos militares

que anteriormente, en razón de su singularidad, se consideraban consumos intermedios de las Administraciones Públicas y que en el SEC-95 se establece que la parte correspondiente a los gastos de capital —construcción y grandes reparaciones—, referentes a instalaciones o bienes de uso militar pero susceptibles de uso civil —hospitales militares, aeropuertos y otro tipo de instalaciones—, se consideran formación bruta de capital fijo en lugar de consumo intermedio (Cañada, 1997b).

### *Estimación del PIB por la vía del gasto o perspectiva de la demanda*

*PIB<sub>pm</sub>* = Gasto en consumo final (consumo final efectivo) + formación bruta de capital fijo + variación de existencias + adquisición menos cesión de objetos valiosos + exportaciones de bienes y servicios – importaciones de bienes y servicios.

En esta segunda vía hay que destacar, en primer lugar, el abandono del concepto de consumo privado nacional y consumo público que son sustituidos por el de gasto en consumo final (GCF) y consumo final efectivo (CFE), equivalentes en su agregado total, pero diferentes en su división. Así, el GCF es resultado de agregar el gasto en consumo individual —de los hogares, de las ISFLSH y de las Administraciones Públicas— y gasto en consumo colectivo de las Administraciones Públicas. Asimismo, el CFE lo compone el consumo individual efectivo —de los hogares, de las ISFLSH y de las Administraciones Públicas— y consumo colectivo efectivo de las Administraciones Públicas. Al descomponer gasto y consumo no existe equivalencia en el significado del concepto individual y colectivo. Así, por ejemplo, la compra de zapatos realizada por un particular —perteneciente al sector de los hogares— se califica, por un lado, como gasto en consumo individual dado que su adquisición implica un desembolso monetario (gasto) y, por otro lado, también se denomina consumo individual efectivo al ser el comprador el que disfruta a título individual el bien adquirido. Sin embargo, la asistencia médica prestada por la sanidad pública o la educación que se recibe en un centro escolar público se considerada como gasto en consumo colecti-



COLABORACIONES

vo ya que son servicios gratuitos o suministrados a precios reducidos siendo las administraciones públicas las que financian la mayor parte de los mismos; al calificar estos servicios desde la perspectiva del consumo los encuadramos en el consumo individual efectivo dado que se prestan con exclusión, esto es, existe rivalidad en el consumo, uso y disfrute, circunstancia que, por ejemplo, no se presenta en aquéllos servicios públicos donde no se da dicha rivalidad —defensa, sistema judicial, infraestructuras públicas, etcétera— que se encuadran dentro del concepto de «colectivo» tanto desde la perspectiva del gasto como del consumo.

En segundo lugar, hay que señalar la ampliación del concepto formación bruta de capital a partidas como la compra de programas informáticos (antes considerado como consumo intermedio), la contratación de prospecciones mineras, inversiones militares, objetos valiosos (joyas y obras de arte) y originales artísticos y literarios. Por otro lado, este concepto incorpora las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos, es decir, aquéllos bienes no financieros que se mantienen, principalmente, como depósitos de valor —metales preciosos, antigüedades, obras de arte, etcétera— (Cañada, 1997b).

### *Estimación del PIB por la vía de las rentas*

*PIB<sub>pm</sub>* = Remuneración de asalariados interior + rentas mixtas + excedente bruto de explotación (EBE) + impuestos sobre los productos + otros impuestos sobre la producción – subvenciones sobre los productos – otras subvenciones sobre la producción.

Uno de los proyectos en los que se venía trabajando en el ámbito de la CNTR era el relativo a la incorporación de la estimación del PIB desde la óptica de las rentas, con lo que se completa y a la vez se da mayor consistencia a las dos estimaciones anteriores. Por consiguiente, cabe destacar el hecho de que por primera vez aparece esta estimación empleando al efecto la metodología SEC-95.

Desde esta perspectiva en la estimación del PIB, uno de los cambios más significativos lo

representa la pérdida de participación del Excedente en este agregado en favor de la Remuneración de Asalariados que es debido, en parte, a la ampliación del concepto de asalariado (Banco de España, 1999). En efecto, según el SEC-95 «por asalariado se entiende toda persona que, mediante un acuerdo, trabaja para otra unidad institucional residente y recibe una remuneración. También se consideran asalariadas las personas que temporalmente no trabajan por diferentes motivos, siempre y cuando tengan un vínculo laboral formal».

El concepto de renta mixta que aquí aparece está relacionado con la producción generada por los trabajadores autónomos. Este concepto sería equivalente al excedente de explotación aplicado a las empresas no constituidas en sociedades pertenecientes al sector de los hogares.

## **4. Nuevo Sistema de Cuentas Nacionales. Determinación de los principales agregados macroeconómicos**

Para realizar un análisis en profundidad de las operaciones económicas que se realizan entre los agentes que intervienen en la economía, el SEC-95 describe el ciclo económico en una serie ordenada de Cuentas Corrientes que muestran como se genera, distribuye y redistribuye la renta, así como su utilización en forma de consumo final y el ahorro como factor principal de la acumulación. Asimismo, el sistema establece las Cuentas de Acumulación que analizan los diversos componentes de las variaciones de los activos y pasivos y registran las variaciones del patrimonio neto. Por último, los Balances muestran el total de los activos y pasivos y el patrimonio neto al final del período contable. La sucesión del sistema completo de cuentas se aplica, total o parcialmente, a las unidades institucionales, los sectores y subsectores institucionales, las ramas de actividad y a la economía en su conjunto. En el Cuadro 4 hemos optado por presentar únicamente la sucesión de cuentas corrientes para el conjunto de la economía que permiten calcular los principales agregados macroeconómicos, esto es, la determinación del PIB y los más representativos



COLABORACIONES



CUADRO 4 (continuación)  
SUCESION DE LAS PRINCIPALES CUENTAS PARA EL TOTAL DE LA ECONOMIA (SEC-95)

C (V.I) Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios con el resto del mundo		C (V.II) Cuenta exterior de rentas primarias y de transferencias corrientes con el resto del mundo		C (V.III.1.1) Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferenc. de capital con el resto del mundo	
Empleos	Recursos	Empleos	Recursos	Variaciones de los activos	Variaciones de los pasivos y del patrimonio neto
Exportaciones de bienes Exportaciones de servicios Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios	Importaciones de bienes Importaciones de servicios	Remuneración de los asalariados Sueldos y salarios Imputos s/producción e importac. Impuestos s/productos Otros impuestos s/producción Subvenciones Subvenciones s/productos Otras subven. s/producción Rentas de la propiedad Intereses Rentas dist. de las sociedades Beneficios reinvertidos de IDE Imptos. corrientes s/renta, patrim. Impuestos s/renta Otros impuestos corrientes Cotizaciones sociales Prest. sociales distin. transf. especie Otras transferencias corrientes Primas netas de seguro no vida Cooper. internacional corriente Transf. corrientes diversas  <i>Saldo de las operaciones Corrientes con el exterior</i>	<i>Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios</i> Remuneración de los asalariados Sueldos y salarios Cotiz. soc. cargo empleadores Impuestos s/producc. e importac. Impuestos s/productos Otros impuestos s/producción Subvenciones Subvenciones s/productos Otras subvenciones s/producción Rentas de la propiedad Intereses Rentas dist. de las sociedades Beneficios reinvertidos de las IDE Rentas atribuidas a asegurados Impuestos corrientes s/renta, patrim. Impuestos s/renta Otros impuestos corrientes Cotizaciones sociales Prest. sociales distin. transf. especie Otras transferencias corrientes Indemnizac. de seguro no vida Cooper. internacional corriente Transf. corrientes diversas Ajuste fondo de pensiones	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	<i>Saldo de las operaciones corrientes con el exterior</i> Transferencias de capital a cobrar Impuestos s/capital Ayudas a la inversión Otras transferencias de capital Transferencias de capital a pagar Impuestos s/capital Ayudas a la inversión Otras transferencias de capital
C (V.III.1.2) Cuenta de adquisiciones de activos no financieros con el resto del mundo					
Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y del patrimonio neto		
Adq.-ces. activos no fin. no prod. Adq.-ces otros activos m no prod. Adq.-ces otros activos in. no prod.  <i>Saldo: Capacidad (+) o Nec. (-) de financiación de la economía</i>			Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital		
<i>Fuente: Eurostat (1996). Elaboración propia.</i>					



COLABORACIONES

agregados hasta llegar al cálculo de la Capacidad o Necesidad de Financiación de la economía, los cuales se muestran como saldos contables de las cuentas representadas.

La cuenta de bienes y servicios (0) que se presenta únicamente para el conjunto de la economía, es una cuenta que está equilibrada por definición y, por consiguiente, no tiene saldo contable. Su objeto es mostrar cómo se utilizan los bienes y servicios disponibles, registrándose los empleos en el lado derecho y los recursos en el izquierdo, esto es, al contrario de como se muestran en el resto de cuentas corrientes.

La cuenta de producción (I) muestra las operaciones relativas al proceso de producción. Permite calcular el primer saldo importante del sistema de cuentas, esto es, el valor añadido

que por agregación del conjunto de sectores determina el saldo contable Producto Interior Bruto.

La distribución primaria de la renta muestra cómo se genera ésta a consecuencia del proceso de producción y su distribución entre los factores de producción (trabajo y capital) y las administraciones públicas (impuestos y subvenciones). La primera fase del proceso se recoge en la cuenta de explotación (II.1.1) que representa la fuente de las rentas si descendemos a nivel de sectores y ramas de actividad y que constituye otra de las vías de estimación del PIB. Por su parte, la cuenta de asignación de la renta primaria (II.1.2) representa el destino de las rentas, es decir, a nivel de sectores institucionales en tanto que éstos son perceptores de renta primaria y no como productores de la misma, mientras que a nivel del con-

junto nacional permite calcular el segundo agregado macroeconómico que se corresponde con la Renta Nacional Bruta o Producto Nacional Bruto tal y como se viene denominando en el anterior sistema de cuentas (7). Esta última cuenta se divide en dos: por un lado, la de renta empresarial (II.1.2.1), en la que figura el saldo contable Renta Empresarial, asimilable al concepto de beneficio corriente antes de impuestos usado normalmente en contabilidad empresarial, y por otro, la cuenta de asignación de otra renta primaria (II.1.2.2) que representa los conceptos de renta primaria no incluidos en la anterior, esto es, permite el paso del concepto de renta empresarial al de renta primaria.

$$RNB_{pm} = PNB_{pm} = PIB_{pm} + \text{rentas primarias del resto del mundo a cobrar por unidades residentes} - \text{rentas primarias a pagar por las unidades residentes a unidades no residentes.}$$

En la segunda etapa encontramos la distribución secundaria o redistribución de la renta. La cuenta de distribución secundaria de la renta (II.2) es la que muestra cómo se asigna el saldo de las rentas primarias (PNB) por medio de la redistribución en la que intervienen, fundamentalmente, las administraciones públicas a través de transferencias corrientes (impuestos corrientes, cotizaciones y prestaciones sociales —excluidas en especie— y otras transferencias corrientes). Si se ajustan estas transferencias netas con el resto del mundo obtenemos otro agregado macroeconómico denominado Renta Nacional Bruta Disponible.

$$RNB_{Dpm} = RNB_{pm} + \text{transferencias corrientes del resto del mundo a cobrar por las unidades residentes} - \text{transferencias corrientes a pagar a unidades no residentes.}$$

En el ámbito de las operaciones de distribución el SEC-95 amplía el concepto de renta disponible al incorporarse la recibida en especie. De esta forma, la redistribución de la renta en especie ofrece una visión más amplia de la renta disponible, especialmente en el sector institucional de los hogares, ya que se recogen las transferencias sociales en especie que suministran de forma gra-

(7) En el SEC-79, el PNB se calculaba de distinta forma, ya que se obtenía sumando al PIB la Remuneración de Asalariados y las rentas de la propiedad netas con el resto del mundo.

tuita las administraciones públicas y las ISFLSH. En la cuenta de redistribución de la renta en especie (II.3) para el conjunto de la economía se obtiene un nuevo agregado macroeconómico denominado Renta Nacional Bruta Disponible Ajustada.

La última de las cuentas corrientes representa la utilización de la renta, esto es, cómo se distribuye la renta disponible (o la renta disponible ajustada) entre el gasto en consumo final (o consumo final efectivo) y el ahorro. El SEC-95 abre dos cuentas; por un lado, la de utilización de la renta disponible (II.4.1) que compara la renta con el concepto de gasto en consumo final, ofreciendo como saldo el agregado macroeconómico Ahorro Nacional Bruto y, por otro, la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada (II.4.2) que utiliza el concepto de consumo final efectivo y que se salda con el mismo agregado para el total de la economía, dada la equivalencia entre gasto en consumo final y consumo final efectivo. El Ahorro Nacional es el agregado último de las cuentas corrientes y es el que conecta éstas con las cuentas de acumulación.

Las cuentas de acumulación registran aquellos flujos que determinan variación en el activo, pasivo y patrimonio neto de las unidades y del conjunto de la economía. Están representadas por tres grandes cuentas que, a su vez, aparecen también divididas en otras de orden inferior. Estas son, la cuenta de capital, la financiera y la de otras variaciones de los activos. Como última aplicación de la renta que se genera en el proceso productivo, la primera cuenta de capital es la de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (III.1.1) cuyo saldo y agregado es Variaciones del Patrimonio Neto debidas al Ahorro y a las Transferencias de Capital. La segunda cuenta de capital es la de adquisiciones de activos no financieros (III.1.2) que se salda con el agregado macroeconómico Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación de la Economía, que representa los recursos netos que la economía en su conjunto pone a disposición del resto del mundo (si es positiva) o que recibe del resto del mundo (si es negativa).

Asimismo, el sistema de cuentas registra también las operaciones que realizan los residentes de la economía nacional no saldadas con ninguna



COLABORACIONES

cuenta nacional, agrupándolas en las cuentas del resto del mundo. Dichas cuentas, que se elaboran desde la perspectiva del resto del mundo, ofrecen también agregados macroeconómicos representativos para el análisis de la economía real. La cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios con el resto del mundo (V.1) muestra el agregado Saldo de Intercambios Exteriores de Bienes y Servicios como diferencia entre las importaciones y exportaciones de bienes y servicios de un economía con el resto del mundo. La cuenta exterior de rentas primarias y de transferencias corrientes con el resto del mundo (V.II) tiene por objeto determinar el saldo del conjunto de operaciones corrientes con el exterior ofreciéndonos otro agregado representativo cual es el Saldo de las Operaciones Corrientes con el Exterior. Por último, la cuenta de capital con el resto del mundo que también aparece subdividida en dos (V.III.1.1) y (V.III.1.2) cierra el sistema de cuentas con el saldo antes referido de Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación con el Resto del Mundo, si bien con signo opuesto al que ofrece la cuenta (III.1.2).

### Bibliografía

1. BANCO DE ESPAÑA (1999): «Informe trimestral de la economía española», *Boletín Económico*, julio-agosto, 1999.
2. BASCOU, Pierre: «El cambio de unidad básica acerca las cuentas agrarias a la realidad económica», *Fuentes Estadísticas*, número 19, páginas 9-11.
3. CABO, Gema (1998): «¿Incorpora la Contabilidad Nacional Trimestral de España información útil de indicadores económicos», *Investigaciones Económicas*, volumen XXII (2), páginas 277-291.
4. CAÑADA, Agustín (1997a): *Introducción práctica a la Contabilidad Nacional y el marco input-output: un manual asistido por ordenador*, INE, Madrid, páginas 129.
5. CAÑADA, Agustín (1997b): «Los cambios que introduce el sistema SEC-95 y sus implicaciones en el análisis de la coyuntura», *Fuentes Estadísticas*, número 30, páginas 12-13.
6. EL PAIS (1999): «El INE modifica el cálculo del PIB y el déficit público para adaptarlo a criterios comunes y europeos», *El País*, sábado 5 de junio de 1999.
7. EUROSTAT (1996): *Sistema Europeo de Cuentas. SEC 1995*, Eurostat, Luxemburgo, páginas 431.
8. GOMEZ, Mariano (1995): «La contabilidad nacional, un sistema complejo de información macroeconómica», *Fuentes Estadísticas*, número 7, páginas 15-17.
9. GOMEZ, Mariano (1997): «El Sistema de Cuentas SEC-95, una norma para la coordinación contable», *Fuentes Estadísticas*, número 24, páginas 14-15.
10. INE (1999): El momento económico, primer y segundo trimestre, INE.
11. SOLERA, Ana Luisa (1997): «Márgenes de distribución en los Sistemas de Cuentas Nacionales SCN-93/SEC-95», *Fuentes Estadísticas*, número 22, páginas 15-16.
12. URIEL, Ezequiel (1997): *Contabilidad Nacional*, Ariel Economía, Barcelona, páginas 268.



COLABORACIONES